

**ACTA N° 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D.^a Josune Irabien Marigorta (EAJ-PNV).

CONCEJALES/AS:

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

D.^a Estibaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Alberto Artetxe Vicente (EAJ-PNV).

D.^a Nuria López Lumbreras (EAJ-PNV).

D.^a Miren Saratxaga de Isla (EAJ-PNV).

D. Juan Cruz Apodaca Sojo (EAJ-PNV).

D. Iñaki Ibarluzea Ortueta (EH BILDU).

D.^a Garazi Dorronsoro Garate (EH BILDU).

D. Luis Mariano Álava Zorrilla (EH BILDU).

D.^a Iaioa Otaola Gotxi (EH BILDU).

D. Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU).

D. Kepa González García (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D. Ángel Jiménez Esquilas (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D.^a Nuria González Cabrera (PSE-EE/PSOE).

D.^a Montserrat Canive Aldama (PP).

D.^a Beatriz Izaguirre Camino (GUK BAI).

SECRETARIO:

D. Antón Urrutia Beldarrain

En la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las diecinueve horas cinco minutos del 30 de noviembre de 2017, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Josune Irabien Marigorta, con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as señalados/as en la cabecera, asistidos de mí, el infrascrito Secretario.

Cerciorada la Presidencia de que los/as asistentes componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el 26 de octubre de 2017.

1º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dación de cuenta de los meses de octubre a noviembre de 2017.

Exp. 17N03S300.

La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de octubre a noviembre de 2017, numeradas desde el Decreto 17/330B hasta el 17/371D.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS “BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE 39 VIVIENDAS, TRASTEROS Y PLAZAS DE GARAJE, DE PRECIO TASADO, EN EL SAPUR 12 DE ABIAGA”.

Dación de cuenta.

Exp.04085D101 Mod. 1.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de julio de 2017 se aprobó inicialmente la modificación de la cláusula segunda de las “Bases para la adjudicación de 39 viviendas, trasteros y plazas de garaje, de precio tasado, en el SAPUR 12 de Abiaga de las Normas Subsidiarias de Amurrio”.

Visto que en el citado acuerdo se dispuso que de no formularse reclamaciones y sugerencias durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la modificación.

Visto que la modificación se expuso al público por plazo de treinta días mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el BOTHA nº 109 de 22 de septiembre de 2017, en el HAUXEDA, y en la web municipal, sin que se hayan presentado reclamaciones y sugerencias, por lo que se considera definitivamente aprobada la presente modificación, habiéndose procedido a la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el BOTHA nº 131 de 15 de noviembre de 2017.

De todo lo anterior se da cuenta, y se adjunta Texto Refundido de las “Bases para la adjudicación de 39 viviendas, trasteros y plazas de garaje, de precio tasado, en el SAPUR 12 de Abiaga de las NNSS de Amurrio.”

Y el Ayuntamiento Pleno queda enterado y conforme.

3º.- INFORME SOBRE PAGOS REALIZADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

Dación de cuenta.

Exp.17122C3522.

Se da cuenta del informe elaborado por la Intervención Municipal relativo al cumplimiento de los plazos de pago durante el tercer trimestre de 2017 y que deberá remitirse a la Diputación Foral de Álava y al Ministerio de Economía y Hacienda, dictaminado por la comisión informativa de Políticas Económicas y Función Pública, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017.

El citado informe se ha formulado de acuerdo con la “Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales” realizada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las conclusiones del citado informe son:

1.- Durante el tercer trimestre de 2017 se abonaron 901 facturas por importe de 1.690.698,19 euros en un periodo medio de pago de 18 días.

2.- Del montante anterior se abonaron dentro del periodo legal de pago 811 facturas (90,01%) por importe total de 1.621.162,97 euros (95,89%).

3.- Por lo tanto, se abonaron fuera del periodo legal de pago 90 facturas (9,99%) por importe total de 69.535,22 euros (4,11%).

4.- No se abonaron intereses de demora durante el tercer trimestre de 2017.

5.- El total de facturas pendientes de pago a 30 de septiembre de 2017 son 227 por importe de 251.570,87 euros.

6.- Del total del importe arriba referido se encuentran aún dentro del periodo legal de pago 176 facturas (77,53%) por importe de 209.710,37 euros (83,36%).

7.- En conclusión a 30 de septiembre de 2017 existían 51 facturas (22,47%) por importe de 41.869,50 (16,64%) vencidas y no pagadas.

La Comisión Municipal de Políticas Económicas y Función Pública, por unanimidad, acordó: remitir el “Informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago a 30 de septiembre de 2017” al Ayuntamiento-Pleno en cumplimiento de lo establecido por la Ley 15/2010.

Y el Ayuntamiento Pleno queda enterado y conforme.

4º- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2017 N° 17/27.

Aprobación.

Exp.17234C11121.

Se da cuenta a la Comisión, del informe favorable expedido por la Intervención Municipal, relativo a la transferencia de crédito nº 17/27, en el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, que acredita la existencia de saldo suficiente para la autorización de la transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicha transferencia (retención de crédito).

Por todo lo cual, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por unanimidad, acuerda: la aprobación del expediente de Transferencias de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Amurrio de 2017, nº 17/27, con el siguiente contenido

A) Partidas de Gastos cuyos créditos se minoran:

PARTIDA DE GASTOS	INICIAL	DISMINUCIÓN	FINAL
45311.601.- Inversiones en infraestructura y urbanización destinados al uso general de Urbanización C/ Frontón	1.070.686,17	60.000,00	1.010.686,17
TOTALES	1.070.686,17	60.000,00	1.010.686,17

Las inversiones reales objeto de disminución lo son por los siguientes conceptos e importes:

* 45311.601.- Urbanización C/ Frontón (Punto 5 de Anexo de Inversiones reales): 60.000 €

B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan:

PARTIDA DE GASTOS	INICIAL	AUMENTO	FINAL
160.627.- Inversiones en proyectos complejos asociados al funcionamiento operativo de los servicios de Alcantarillado	757.713,33	60.000,00	817.713,33
TOTALES	757.713,33	60.000,00	817.713,33

Las inversiones reales objeto de aumento lo son por los siguientes conceptos e importes:

* 160.627.- Renovación red de saneamiento y alcantarillado (Punto 1 de Anexo de Inversiones reales): 60.000 €

5º.- RPT 2018.

Aprobación de modificación.

Exp.17244B.

La organización municipal responde a la estructura administrativa que deriva de la ley 30/84 de medidas para la reforma de la función pública y en lo fundamental la organización actual se configura a mediados de los años 90 y ha permanecido invariable durante todo este tiempo.

Parece conveniente repensar ahora la organización municipal, habida cuenta de una parte de las nuevas necesidades que han ido surgiendo en los últimos años y que tienen que ver con la inclusión de otras variables en la adopción de decisiones.

Los cambios científicos, sociales y tecnológicos que se vienen produciendo y los que se esperan, van a afectar mucho a los servicios públicos. Esto supone que la administración debe contar con medios y empleados que puedan dar una respuesta eficaz a las necesidades de los ciudadanos. Para ello es preciso planificar la organización municipal y sus recursos humanos, que son un factor clave y esencial.

El Ayuntamiento de Amurrio, está inmerso en la puesta en marcha de la administración electrónica y en la implantación de un Servicio de atención ciudadana.

En este año 2017, ha negociado con la representación del personal, un Plan de recursos humanos a ejecutar del 2017 al 2023, en el que se han tenido en cuenta, además de lo anteriormente señalado, la progresiva asimilación de las tareas auxiliares en favor de las de trámite, en un entorno tecnológico y normativo que deriva de la puesta en marcha de la administración electrónica, la necesidad de personal que asuma la coordinación de áreas e introducir cambios funcionales en algunos puestos. Además siendo la RPT, como es, un instrumento de carácter relacional, que compara unos puestos con otros y los jerarquiza en la organización municipal, plantea la necesidad de estudiar la carrera profesional de los empleados públicos y las condiciones retributivas del conjunto de la organización municipal.

Todos estos cambios necesarios en la organización municipal, se han de instrumentar mediante la modificación en la RPT y la Plantilla presupuestaria.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público señala que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de las Relación de Puestos de Trabajo u otros instrumentos organizativos similares.”

La Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca señala en su exposición de motivos que “La ley erige a las relaciones de puestos de trabajo como la columna vertebral sobre la que descansa la estructuración del sistema, convirtiéndolas en el elemento esencial de la carrera administrativa, núcleo fundamental del sistema retributivo y, sobre todo, factor de racionalización de las estructuras administrativas. La ley marca los principios básicos y cauces procedimentales a que debe atenerse su formación, pero las relaciones de puestos de trabajo, y en ello radica su virtualidad, deben ser en todo momento la expresión real de las necesidades de la organización, y que, por tanto, tienen una naturaleza dinámica, que obliga a un proceso constante de adecuación a las cambiantes necesidades que demanda el cumplimiento de los fines de la Administración Pública.

Visto los informes emitidos, obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 13 y ss. de la Ley 6/1989 de 6 de junio de la Función Pública Vasca, arts. 72,73 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y y el art. 90 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, con los ocho (8) votos a favor de los/as siete (7) representantes de EAJ-PNV y de la representante de PSE-EE/PSOE (1), con los seis (6) votos en contra de los/as representantes de EH BILDU (5) y de la representante de GUK BAI (1), y las tres (3) abstenciones de los dos representantes de ORAIN AMURRIO (2) y de la representante de PP (1), acuerda:

Primero.- Modificar la Plantilla Presupuestaria aprobada en el 2017, en los siguientes términos:

Se crean las plazas:

- *Tres de Administrativo (Escala de Administración General, Subescala Administrativa -- Grupo: C1.)
- *Una de Técnico Auxiliar Forestal y de Medio Natural (Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales --Grupo: C1.)
- *Una de Auxiliar Administrativo (Escala de Administración General, Subescala Auxiliar -- Grupo: C2.)
- *Una de Trabajadora social (Escala de Administración Especial, Subescala tecnica Grupo: A2)

Segundo : Modificar la Relación de Puestos de Trabajo:

2.1 Crear los puestos de :

- *Tres de Administrativo (Grupo: C1, nivel CD.14), reservados a promoción interna.
- *Una de Técnico Auxiliar Forestal y de Medio Natural (Grupo: C1, nivel CD.14) reservado a promoción interna
- *Una de Auxiliar Administrativo (Grupo: C2. CD: 11)
- *Una de Trabajadora social (Grupo: A2. CD: 17)

2.2 Designar a amortizar: Tres puestos de Auxiliar Administrativo y el puesto de Oficial forestal.

2.3 Modificar los puestos de :

*Tres Puestos de Auxiliar Administrativo: 214- 1,3,4: pasan a denominarse Auxiliar administrativo de Servicio de Atención Ciudadana

*Ocho puestos de Auxiliar Administrativo: 101, 214- 2,5,6,7,8,9,10,11 pasan a denominarse Auxiliar administrativo de múltiples servicios.

*Puesto 215, Gestor de Servicios Socioculturales, que pasa a denominarse Coordinador de Servicios Socioculturales (Grupo A2. CD: 19)

*Puesto 206, Trabajadora Social, que pasa a denominarse Coordinador/a de Servicio del Área de Servicios Sociales (Grupo A2. CD: 19)

*Puesto 102, Coordinador/a Deportivo, eliminar del régimen de Plena Dedicación y asignar un complemento personal transitorio al actual titular de la plaza.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo a los Servicios Económicos y el Comité de empresa.

6º.- PROPUESTA ORAIN AMURRIO RELATIVA AL VERTIDO AL RÍO NERVIÓN EN EL POLÍGONO SARATXO.

Exp.17247B.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Orain Amurrio, en relación con el vertido al río Nervión en el polígono de Saratxo, que a continuación se transcribe literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de septiembre se produjo un nuevo vertido contaminante que los servicios de la Diputación Foral de Araba (DFA) recogieron casi 9.000 peces muertos (4.815 loinas, 3.680 barbos, 180 piscardos y una trucha) aunque fueron muchos más, gusanos, cangrejos, la flora y toda la biota (todo organismo vivo...plantas, algas, peces) que pudiera haber, además del daño colateral originado a otras especies (garzas, patos y otros) que habitan el Río Nervión a su paso por Amurrio y que necesitan de todo ello para su supervivencia.

Sí, ya el estado de las aguas de la cuenca del alto Nervión es denunciado a nivel de la CEE por incumplimiento de la legalidad medioambiental dada la contaminación existente al carecer de un sistema de depuración y red de colectores efectivo (proyecto que lleva 35 años sin ver la luz), se añade un vertido de sustancias contaminantes, el resultado es desastroso por las consecuencias económicas, sociales y medioambientales que se derivan de estos hechos.

Desde un principio tanto el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento como varios grupos municipales denunciarnos públicamente el vertido y exigíamos que se depurasen las responsabilidades del mismo. Durante el pleno de 26 de septiembre en el turno de ruegos insistíamos en que el Ayuntamiento debía actuar a todos los niveles, para que se aclarasen las actuaciones llevadas a cabo por los distintos agentes implicados en la determinación de las causas y así actuar en consecuencia.

Son varios los organismos que han intervenido en este caso, fundamentalmente el URA y el Departamento de Montes y Agricultura de la DFA, además de la policía municipal y el Ayuntamiento de Amurrio.

En el único informe realizado hasta el momento desde el Ayuntamiento se informa de la cronología de los hechos, del comentario de un agente de URA de que "no se ha podido detectar la razón de la mortandad" y por último que se ha de solicitar por escrito al URA y a la Diputación los informes de las

pruebas y análisis practicados. También hemos leído en prensa que URA:

"no ha podido determinar ni la sustancia ni su origen". Nos causa preocupación esta situación porque es difícil de creer que no se tengan medios para determinar este tipo de hechos. Porque generan la sensación de total impunidad de los autores y de incapacidad de los medios públicos para combatirlos. Porque cualquier día de estos puede volver a ocurrir sin que se tenga la seguridad de poder evitarlo y se repita la misma historia. Porque pagamos económicamente entre todos el coste del desastre ecológico producido.

No obstante, pensamos que hasta la fecha son muchas las incógnitas que permanecen sin despejar sobre dicho vertido como para dar por cerrado el caso, Y no nos consta que este Ayuntamiento tenga los informes realizados tanto por el URA como por la DFA para obtener todos los datos sobre este asunto tan relevante, ni se hayan iniciado ninguna actuación más al fin de esclarecer los hechos que han concurrido en este caso.

Para que sean los hechos y no las palabras las que determinen nuestra actuación, desde ORAIN AMURRIO exigimos una acción institucional con todos los medios a nuestro alcance para conocer con la mayor precisión lo ocurrido y poder llegar hasta los responsables de este vertido contaminante.

Así mismo, es necesario establecer un protocolo para evitar que hechos como este no vuelvan a suceder

Por todo ello, el grupo municipal ORAIN AMURRIO presenta la siguiente moción para su debate y aprobación, por lo que el Ayuntamiento de Amurrio se compromete a:

Solicitar con carácter de urgencia al URA, a la Diputación Foral de Araba (Departamento de Montes y Agricultura), así como a todos los agentes implicados en esta actuación, la entrega de copia de todos los informes exhaustivos que hayan podido realizar, que estén realizando o sean precisos realizar en un futuro próximo, en el que se precisen la metodología, cronología, agentes, recogida de datos, actuaciones, muestras, análisis, etc. que obren en su poder.

A la vista de los hechos y tanto sí estos fueran insuficientes para la determinación de responsabilidades, como sí estos fueran concluyentes, el Ayuntamiento ejercerá la acción popular, personándose en las actuaciones penales que se hayan incoado.

Finalizado el debate se produce la votación. Por lo tanto, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por unanimidad acuerda aprobar el dictamen presentado en relación con el vertido al río Nervión en el polígono de Saratxo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado, tras dar pie la alcaldía a su formulación, Beatriz Izaguirre (Guk Bai) dice lo que sigue: "Desde nuestro grupo nos gustaría, como ruego, que se nos pase a todos los grupos un balance de la campaña de seguridad vial que se ha realizado en estos días, para ver si realmente se nos ha concienciado sobre el tema; en cuestión económica qué resultados ha tenido de recaudación... eso por un lado. Y por otro lado, salió en una Comisión que tuvimos de Juntas Administrativas y de Barrios, la cuestión que yo ponía sobre la mesa también, sobre el exceso de velocidad en ciertas Juntas Administrativas, porque parece ser que algunos vecinos de pueblos adyacentes se toman nuestras Juntas Administrativas como el Jarama. Entonces, pedimos como ruego, por favor, ya que lo pusimos encima de la mesa en esa Comisión, que se haga también una incidencia en poner el radar que tenemos ahora mismo, para que estas cuestiones no se repitan en las Juntas Administrativas."

Responde así la titular de la alcaldía: "La campaña [...] se está terminando de realizar; veremos un poco, esperaremos a ver los resultados y lógicamente... A mí lo que menos me preocupa es el tema económico, que me ha sorprendido que lo nombraras. Yo creo que estas campañas no están buscando esto, ni tiene que ser el objetivo; tienen que ser campañas que realmente sirvan para concienciar y que la gente se dé cuenta de la transcendencia que tiene coger un coche y poder hacerlo en condiciones. Con respecto a las Juntas Administrativas, ya se ha trasladado y se ha dicho aquí,

además. E incluso en una Comisión también, con las propias Juntas Administrativas, les invitamos a que nos dijeran exactamente qué Juntas Administrativas se consideraba que podían ser susceptibles de esto; y ya nos dieron los nombres de las Juntas Administrativas, que no los voy a reproducir, por lógica, porque le quitaríamos esa inmediatez que seguramente tiene que tener esto. Pero bueno, está previsto para las próximas semanas, en cualquier caso.”

Montserrat Canive (PP) expresa: “[...] voy a repetir la pregunta que hice el Pleno pasado, que no he obtenido ninguna respuesta sobre la partida que se aprobó aquí en los presupuestos, con una enmienda que presentó el Partido Popular y que creo, vuelvo a repetir lo que dije el mes pasado, creo que la apoyaron todos los demás grupos, para el aumento de una partida de 6.000 euros para el Nagusi Etxea, para actividades para los mayores. Que no se me ha respondido nada.”

Responde Estibaliz Sasiain (EAJ/PNV) como edil delegada de área: “Todavía no hemos terminado de ejecutar los presupuestos, [...] tenemos este mes de diciembre, pero sí que es cierto que nos faltan de llegar unos presupuestos que hemos pedido y os lo haré llegar en la siguiente Comisión, en diciembre. Estamos a falta de unos presupuestos para cierto material.” La concejala del PP señala que lo que preguntaba era “hasta el momento en qué se había gastado esa partida [...] (pues) en teoría las preguntas que se hacen verbalmente al Pleno, en el Pleno siguiente se tienen que contestar. Entonces, me extraña, porque hace como quince días dije: “¿me vais a contestar antes o vais a esperar al Pleno?”. Y me dijeron: “No, antes, antes”; y ha llegado el Pleno y no me habéis dicho nada y ahora tampoco...” La concejala jeltzale contesta: “Bueno, pues así de claro: estamos esperando unos presupuestos para un equipo de música, para hacer bailes en el Nagusi y también para unos biombos y unas sillas.”. Por su parte la alcaldesa añade: “De cualquier forma, hay una relación de gastos, en actividades. Encuentro con personas mayores, monográfico, publicidad de Amurrio Lagunkoia, juegos de mesa, un lunch para intercambio con Santurtzi, inserción de publicidad, contratación para hacer el diagnóstico de Amurrio Lagunkoia de 19.600 euros, el programa “Bizi zaitetz; Nagusiak”, el programa “55+2017”. Hay una relación, pero efectivamente, [...] como es una partida que tiene una fecha de caducidad, porque está recogida dentro del presupuesto de 2017, queremos terminar de cuadrar todo y decir exactamente la relación de cuestiones que llevan recogidas todas estas partidas relacionadas con las personas mayores. Eso es lo que queríamos trasladar. O sea que no está cerrada.”

Kepa González (Orain Amurrio) formula así lo que define como pregunta: “Según tenemos entendido, cuando un concejal solicita una documentación al Ayuntamiento, y lo solicita por escrito, ¿cuánto tiempo se requiere para que sea contestada afirmativamente o negativamente o alegada la propuesta o la solicitud que este realiza?. No sé; pero creo que el plazo legal, me parece que son, [...] cinco días, ¿puede ser? A pregunta de la presidencia, la secretaría aclara que, según art. 14.2 ROF, que lee, es de cinco días.

Contesta la pregunta la alcaldía en los siguientes términos: Sobre este particular al que hace referencia... No, sobre este particular. “Sobre este particular. Un expediente al que se pide tener acceso y se tiene acceso en el mismo... no sé si el mismo día; es por parte de un Corporativo [...]. La segunda parte es que se solicita sacar fotocopias de ese expediente y se me traslada a mí la cuestión y yo pues digo, lógicamente, que como es un tema (estamos hablando de los vertidos) que está con tema judicial y con tema de fiscalía, pues por [...] prudencia entiendo que no ha lugar a hacer fotocopias de ese expediente; pero que in situ se puede visitar y se puede consultar en cualquier momento. Lo que nos falta [...] es el papel que da respuesta a esto, [...] que está ya preparado; no sé si se le ha pasado hoy o si no, pues está preparado ya, y entonces será mañana. Pero bueno, que viene a decir lo que ahora mismo he transmitido de manera verbal y que [...] lo dije desde el primer momento. Los expedientes son públicos los que son para tratar también en ciertos asuntos, los urbanísticos y demás, son públicos. No así, entiendo, un expediente, por ejemplo, que se está iniciando, que se está preparando, que no es conocido por nadie y que lo está trabajando solamente la parte técnica; bueno, pues, en todo caso, yo creo que para tener acceso no suele haber problema. Cuando se solicita, se concede sin ningún problema normalmente, en un 90 % de los casos. Pero en este caso, creo que para dar respuesta escrita, creo que son cinco días, ¿vale? Pero ha sido verbal; y se le va a dar, sí.”

A seguido, respecto al derecho a obtener copia de la documentación objeto de examen, tras darse lectura por la alcaldía al texto legal del ROF que contempla el deber legal de sigilo de quienes

integran la Corporación municipal, consulta al actuario sobre tal posible derecho documental y éste señala que es doctrina consolidada que el derecho a consulta no comporta el de obtener copias de lo consultado, siendo, en términos generales su obtención, potestad discrecional de la alcaldía y así lo es en el caso aquí debatido.

Iñaki Ibarluzeak (EH Bildu) lehen euskaraz, gero gastelaniaz, honela dio: “Bai, bi kontu planteatu nahi ditugu. Bata nik egingo dut eta bigarrena Garazik egingo du. Lehenengoa, nik planteatu nahi dudana da aurreko bi plenoetan mahai gainean jarri dugun kontu bera eta da Tubos Reunidos lantegiaren egoera. Iraileko plenoan jarri genuen gaia mahai gainean eta Udalak hartu zuen konpromisoa informazioa lortzearena, bai lantegiaren aldetik bai langileen aldetik, informazioa lortzea. Eta helburua zen, eskatzen zena zen, gero aztertzea Udalak zer egin zezakeen edo zer egin dezakeen arazo horren aurrean. Aurreko plenoan, urrikoan, erantzun zitzaigun baietz, lehenengo urratsa eginda zegoela, lantegiarekin harremanetan egon zinetela, eta falta zela langileekin hitz egitea. Jakin dugu kontaktu hori egon dela, bilera hori egin dela, orduan gure proposamena da, guk planteatu nahi duguna, erregua da, lortu dugun informazio horrekin guztiarekin Batzorde batera eraman eta aztertu guztion artean, ea Udalaren aldetik zer edo zer egiterik dagoen edo behintzat jakitea egoera zertan den, baina informazioa zuzena eta ahalik eta osoena izatea. Eta hori, helburua izango litzateke hori: aztertzea Udaletik horren aurrean besterik gabe begira geratuko garen edo zer edo zer gehiago egiterik daukagun.

Decía que el tema que vamos a poner y que queremos poner encima de la mesa es el mismo que hemos puesto en los dos últimos Plenos, es la situación de Tubos. En el Pleno de septiembre ya planteamos nuestra preocupación por la situación de la empresa y se adoptó el compromiso de conseguir la información, tanto de la empresa como de los trabajadores. En el de octubre se nos respondió que la primera parte estaba hecha de alguna forma, había habido contactos con la empresa; y hemos sabido que a requerimiento de los trabajadores también ha habido contacto con este Ayuntamiento y con otros de la zona. Entonces, la propuesta concreta que queremos hacer es precisamente eso, que con toda esa información se eleve a una Comisión, en la que todos tengamos acceso a la misma y analicemos si desde el Ayuntamiento hay posibilidades de hacer algo, de tomar alguna medida o quedarnos mirando simplemente a ver cómo se desenvuelve o cómo se desarrolla todo este asunto. Los currelas están ya activados y están, pues eso, peleando. Ha habido concentraciones, ha habido paros y creemos que por lo menos tenemos que tener una información completa de lo que está ocurriendo y eso, ver si desde el Ayuntamiento hay posibilidades de intervenir de alguna forma o ayudar en la resolución del conflicto y que las consecuencias del problema que se ha planteado sean las mínimas posibles.

Responde así la señora alcaldesa: “[...], enpresakoekin ez dugu hitz egin. Saiatu gara hitz egiten, baina ez dugu hitz egin. Que vaya por delante; que con la empresa nosotros no hemos hablado. Se les ha llamado en alguna ocasión y la información que tenemos no nos ha llegado directamente de la empresa como tal, sino a través de terceros con los que han podido hablar, ¿de acuerdo? O sea que todavía, pues porque hay una situación un poco ..., por lo menos también por lo que se nos ha trasladado por parte de los representantes del Comité de Empresa, en el sentido de que las decisiones no se están tomando tanto en la planta por parte de los responsables de la planta de Amurrio, sino que están a otro nivel, ¿de acuerdo? Y eso vaya por delante. Pero efectivamente, vamos de una manera sistemática hablando con los representantes sindicales, un poco para que nos vayan contando. De todas maneras, todo esto trasladarlo a una Comisión y bueno, en su caso, como Ayuntamiento, ver qué posicionamiento se puede tener de una manera, yo entiendo que debería de ser unánime, pues perfecto.”

Segidan eta asaltzen den puntu konkretuari buruz, Iñaki Ibarluzeak dio: “Aipatu dut hori ulertu genuelako aurreko zerean, “lantegiarekin egon gara” edo “jaso dugu informazio hori”, eta orduan esan dugu, falta da langileen aldetik ...” “Ez, esan nuen justu alderantziz. Esan nuen: “Dakigun bakarra da langile batzuek esandakoa; baina kontrastea egin behar dugu enpresarekin”; justu kontrakoa esan genuen. Bai?” da alkate andreak ematen dion erantzuna.

La concejala del mismo grupo Garazi Dorronsoro, dice así: “Bueno, se crea un Consejo de Igualdad municipal con la idea de que funcione de forma autónoma. Este consejo municipal comunica que tiene aportaciones que hacer a la Declaración Institucional propuesta por Eudel y Emakunde para el 25 de noviembre y en la Comisión pertinente estuvimos debatiendo sobre el contenido de dicha Declaración, para poder adjuntar las aportaciones del Consejo y se cogió el compromiso de completar la propuesta para someterla a votación en la junta de portavoces. Sin embargo, en la Junta de Portavoces, la Alcaldía se negó a cumplir este compromiso, aunque según la técnica del área los dos textos eran

compatibles. Entonces, nuestras preguntas son: ¿Para qué sirven los acuerdos tomados en la comisión? Y además, ¿para qué sirve el consejo municipal que nosotras mismas hemos creado? Porque en nuestra opinión no es suficiente que se les deje leer un comunicado.”

Responde así la presidencia: “Ez dakit, hau da como el teléfono descacharrado. Batzuk gaude foro batzuetan, beste batzuk bestean. El tema de no estar todo el mundo en los mismos foros hace que nos cuenten cosas que, luego, hacemos una interpretación un poco complicada del asunto. A ver, [...] lo dije en la Junta de Portavoces, me parece horroroso [...] que se esté utilizando el tema de Igualdad para golpear al área y en vez de sumar, se esté constantemente con ánimo de dar palos. Si hay una declaración modelo de Declaración Institucional, se acuerda en la comisión que se lleve al Consejo de Igualdad, que ha tenido dos sesiones, y se plantea que se lleve a una tercera, en la que hay un texto que se lleva a la Junta de Portavoces, pero que no se traslada otra vez para hacer un contraste en la propia Comisión de Igualdad porque no hay tiempo. Y cuando se nos trae el texto, que es perfectamente asumible, efectivamente, trae un texto con cuatro acciones muy concretas, [...] O sea, no tiene sentido, no tiene sentido, y esto es lo que no acabo de pillar, que se esté hablando de dos cosas en dos foros distintos y que no nos sentemos a hablar en un mismo foro para intentar engarzar todo. No lo acabo de entender. De cualquier forma, lo que dijimos era que estas cuatro acciones que planteaban, que son bastante asimilables, y yo creo que [...] no tienen mayor problema; todas esas tienen que tener un trabajo. O sea, decíamos, lo comentábamos en la Junta de Portavoces, esto tendría una derivación en la propia Comisión de Igualdad para convertirlas en acciones que se pudieran desarrollar, más allá de la propia Declaración Institucional. No había más vocación que esa. Y entonces, como se veía que no había tiempo material; y además, se hizo una pequeña propuesta en el sentido de incorporar un punto más que dijera “trabájese de manera conjunta con el Consejo de Igualdad para poder incorporar, en su caso, acciones que deriven del propio Consejo y se puedan convertir en acciones”. Pero bueno, finalmente no se decidió poner ese punto, que hubiera sido lo sencillo. La Declaración Institucional, más que la Declaración Institucional, el hecho en sí de la propia concentración aunando, por una parte, la parte social, que es absolutamente necesaria y que está trabajando de una manera fantástica y por otra parte, la institucional, tienen muchas maneras de sumarse; pero yo creo que tampoco fue... Sinceramente, los dos textos que se leyeron eran compatibles y yo traté de trasladar que creo que realmente no se ha entendido bien el fundamento de la Declaración Institucional de 25 de noviembre. Había que abrir un debate, que se tiene que seguir produciendo en esta institución y en otras, con el derecho a la reparación de las mujeres víctimas de la violencia de género. Y abrir el debate nos va a traer, cómo no, hacer acciones concretas y que se puedan llevar a cabo. Pero todo esto tiene que ser primero abrir el debate, porque no se suele hablar nunca del derecho a la reparación de mujeres víctimas de violencia sexista, no se habla nunca; pues vamos a intentar hablar. La Declaración Institucional también decíamos que lo que pretende es, en su caso, desde donde se hace, que son por una parte, técnicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en temas de violencia de género, también con Emakunde y también con Eudel, lo que se pretende es que haya un modelo de Declaración, que allí, incluso en los ayuntamientos más pequeños donde no existe técnica de Igualdad, puedan llevar a reflexionar también sobre esta materia. Y en aquellos donde haya más recursos, que todo esto derive en posteriores actuaciones. Esto no va de unos contra otros o de unas contra otras; esto no va de eso. Esto va de sumar; y al final, si tenemos un debate, tenemos una materia para trabajar, pues vamos a trabajar. Y yo creo que eso es lo que se aspira a hacer en los próximos meses. Yo creo que no ha habido ninguna cuestión más en todo esto. Quien pretenda ver algo distinto, la verdad es que creo que se está equivocando; sinceramente.”

Por último Beatriz Izaguirre, dirigiéndose a la presidencia, realiza la siguiente intervención: “Simplemente por aclarar. Cuando has comentado la cuestión de ser rigurosos los corporativos con los temas que tratamos a diario, porque tiene que ser así y porque creo que es de obligado cumplimiento, porque si no estaríamos faltando a muchas cuestiones sobre todo de tipo legal; quería aclarar que también me gustaría que incidieses, Josune, en que los corporativos también, de forma casi habitual, nos tenemos que enterar en la calle por temas que luego a posteriori tratamos en Comisión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento y de ella extendiendo la presente acta en formatos electrónico y de papel, para su doble constancia en los libros electrónico y ordinario de actas, siendo documento que legalmente acompaña a tales actas el fichero de video resultante de la grabación efectuada, que contiene las intervenciones orales de los miembros de la corporación producidas a lo largo de la sesión plenaria, siendo su código de identificación electrónico (Clave HASH)

“MDwQLorQOsbn1yq88YnIiNV7uc99CpLxafCPQXmFe4=”, y al que se incorpora la certificación por mí expedida, mediante firma digital, de su autenticidad e integridad, con el visto bueno de la alcaldía, también mediante firma digital. De todo ello, como Secretario, DOY FE.